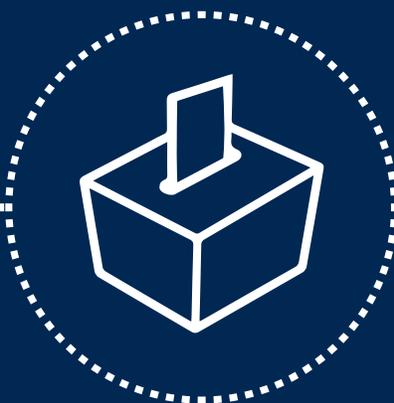




---

# REFORMAS POLÍTICAS

## MÁS DEMOCRACIA, MENOS ABUSOS



PROGRAMA DE GOBIERNO MARCO ENRÍQUEZ-OMINAMI

[ 24 ÁREAS PROGRAMÁTICAS 4 DERECHOS UNIVERSALES 1 NUEVA VISIÓN DE PAÍS ]

# REFORMAS POLÍTICAS Y NUEVA CONSTITUCIÓN

## CHILE CAMBIÓ: LAS REGLAS TAMBIÉN DEBEN CAMBIAR

Toda sociedad se compone de varias dimensiones: una cultural, una económica, una política, una social y una normativa, las cuales, siempre conforme a la teoría, interactúan entre sí.

A lo largo de los últimos 32 años, los gobiernos de Chile se han dedicado principalmente a crear mercados, en todos los ámbitos posibles, incluso allí donde no era obvio hacerlo, como la salud y la educación. Al mismo tiempo, se postergaron áreas fundamentales para el desarrollo del país, como la política de fomento a la cultura y los derechos políticos de los ciudadanos.

Ello permite explicar de modo consistente por qué Chile puede ser descrito como una sociedad en la que la economía prima sobre todo lo demás, sin que la cultura ni la política sean mecanismos eficaces para restablecer un funcionamiento sano de la sociedad. Las reglas actualmente vigentes fueron diseñadas deliberadamente para que la cultura, la política y (todavía más) las propias reglas, queden perpetuamente subordinadas a la economía. La propia Constitución del 80 es la mejor prueba de ello.

Chile obtuvo y mantuvo en los últimos años, su estatus de país serio y respetuoso de las inversiones. Sin embargo, esto contrasta con la poca credibilidad de la cual gozan las instituciones públicas. De esta forma, los tres poderes del Estado exhiben escuálidos porcentajes de confianza ciudadana o, lo que es equivalente, ostentan elevados índices de desconfianza ciudadana.

Los eventos sociales ocurridos en el último tiempo pusieron en jaque el diseño social creado por la dictadura militar y administrado eficientemente por los gobiernos de la Concertación. Hoy en día resultan insoportables los abusos empresariales, la protesta es percibida como una vía legítima de expresión social, nos suena escandaloso que las personas necesiten endeudarse para estudiar, nos parecen ilegítimos los acuerdos cupulares, y el sistema de representación atraviesa una profunda crisis de legitimidad.

### Chile precisa un cambio de reglas

El diagnóstico precedente exige un triple esfuerzo: (i) estimular y valorar la ciudadanía, (ii) recuperar y promover la cultura y (iii) gobernar la economía. Creemos firmemente que lo anterior pasa necesariamente por cambiar las reglas que hoy definen los límites de nuestra desprestigiada institucionalidad.

¿Pero de qué hablamos cuando hablamos de “reglas”? ¿Y de qué hablamos cuando hablamos de “cambio” de reglas? Estas dos preguntas son fundamentales.

Una de las primeras tareas que deben enfrentar las sociedades consiste en resolver el problema de la titularidad. En términos sencillos, esto significa que la sociedad debe decidir cuáles intereses van a prevalecer frente a otros intereses contradictorios. Esto exige dar respuesta a cuestiones sencillas y otras no tanto, tales como el conflicto existente entre quienes prefieren el silencio y quienes desean hacer ruido, o el conflicto que existe entre quienes desean discriminar impunemente y quienes abogan por la supresión de toda clase de diferencias entre las personas.

A continuación, las sociedades también deben resolver el problema de la protección. Esto es, deben definir mecanismos de protección de las titularidades. Pudiera resolverse, por ejemplo, que una titularidad asignada a aquéllos que prefieren el ruido merece una mínima protección o, incluso, que no goce de ninguna protección. La respuesta dependerá, en definitiva, de la valoración que la polis le asigne a las diversas titularidades.

Las reglas, entonces, son las respuestas o soluciones dadas por la sociedad a los problemas sobre titularidades y su protección. Queda claro que tanto el problema de la titularidad como el problema de la protección son asuntos de orden político, porque -a diferencia de los conservadores- creemos que en materia de titularidades y su protección no hay problemas técnicos.

Siendo así, el cambio de reglas consiste en fijar mecanismos democráticos incuestionables que adecuen las normas a las respuestas sociales. Han pasado demasiados años en que las reglas han ahogado la agenda política y deliberativa de los ciudadanos.

## **El cambio de reglas parte por una nueva Constitución**

La Constitución es la regla fundamental de toda sociedad, el documento que encarna e institucionaliza políticamente la sociedad que los ciudadanos quieren vivir. Cuando se dice que algo es “de derecho constitucional” significa que no se está dispuesto a negociar sobre ese punto. La alocución es válida, pues la Constitución es, en buenas cuentas, la carta fundamental del Estado que todos los integrantes de la polis debiéramos estar dispuestos a defender y que nadie debiera desafiar.

Sin embargo, la experiencia constitucional chilena no ha sido muy pulcra ni democrática a lo largo de toda nuestra historia republicana. La historia muestra que la construcción del Estado ha sido, desde el nacimiento de la República, producto de intervenciones de las Fuerzas Armadas. Así ocurrió hacia 1830, con el golpe militar fraguado por Diego Portales, Joaquín Prieto, Manuel Bulnes y otros. Y ocurrió también con los golpes militares del 5 de septiembre de 1924 y 23 de enero de 1925, que concluyeron amparando los cónclaves de la Sub-Comisión de Reforma Constitucional designada a voluntad por Arturo Alessandri Palma, que redactó en definitiva la Constitución de esa fecha. Y lo mismo ocurrió en 1980 tras el golpe militar de 1973, cuando una pequeña comisión amparada por un régimen totalitario, redactó la Constitución que actualmente nos rige. Por tanto, en las tres coyunturas constituyentes que registra hasta hoy la historia de Chile, en ninguna de ellas la ciudadanía ejerció su poder soberano.

La Constitución que hoy nos rige sigue siendo, en esencia, la Constitución de la dictadura militar. Sus aspectos centrales pueden ser descritos de la siguiente forma:

- a) A efectos de resguardar la estabilidad, la Constitución de 1980 redujo al mínimo la participación ciudadana en la política. Y a pretexto de estabilidad (con el fin de atraer al capital extranjero), la Constitución anuló casi por completo la agencia política de la ciudadanía. En efecto:
  - i Si bien los ciudadanos podemos “elegir” Presidente, Senadores, Diputados, Alcaldes y Concejales de tiempo en tiempo, la Constitución no contempla prerrogativa alguna de la ciudadanía para exigir que nuestras autoridades cumplan lo que ofrecieron.
  - ii Los ciudadanos carecemos de iniciativa de ley.
  - iii La Constitución del régimen militar tampoco incorpora la instancia de una Asamblea Constituyente llamada a superar la institucionalidad creada por la dictadura.

- b) La Constitución de 1980 establece las bases de una sociedad de mercado desregulada. En efecto, la Constitución vigente parte de una concepción ideológica determinada y se establece como una Constitución valórica, es decir, que está edificada sobre valores objetivos y permanentes.
- c) Tercero, la Constitución del 80 dotó al Presidente de la República de poderes exorbitantes que son más propios de una monarquía que de un sistema presidencial y democrático. Así, por ejemplo, le corresponde al Presidente de la República la iniciativa exclusiva respecto al presupuesto de la Nación. Ello parece sensato en un régimen presidencial, pero deja de serlo cuando constatamos que el Poder Judicial (que se supone independiente) depende, entonces, de la voluntad del Ejecutivo en materia presupuestaria. Por otro lado, el Presidente de la República cuenta con un derecho de veto en materia de leyes que transforma al Congreso, en todas las materias relevantes, en un verdadero actor de reparto.

Como está redactada, la estabilidad es demasiado valiosa para la Constitución del 80 como para contrastarla con las exigencias (políticas) de los ciudadanos. Pero Chile cambió, por lo que no podemos seguir avanzando con una Constitución que fue obra de una dictadura militar.

## PROPUESTAS

### Cambio de reglas, reformas políticas y nueva Constitución

Chile requiere de una nueva Constitución que incorpore las reformas políticas que dan forma a las demandas sociales del siglo XXI, y que se estructuran alrededor de tres ejes fundamentales:

- a) Sistema semipresidencial con un Parlamento unicameral.
- b) Federalismo atenuado como principio organizativo del gobierno territorial.
- c) Definición constitucional clara de los derechos sociales esenciales, entre ellos educación, salud, previsión social y medio ambiente.

Las funciones del Estado en su conjunto deben tener como valor de orientación la cultura universal de los derechos humanos, y todas y cada una de sus instituciones deben promover, respetar y garantizar el goce de todos los derechos humanos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

A continuación se detallan los elementos que debiese incorporar esta nueva Constitución:

1. Proponemos un régimen político semi-presidencial o semi-parlamentario, donde el Presidente ejerza la jefatura del Estado, de las Fuerzas Armadas y de las relaciones exteriores, en tanto que la jefatura del Gobierno quede en manos de un Primer Ministro con facultades ejecutivas como en un régimen parlamentario o semipresidencial. En ese mismo sentido, consideramos que el ejercicio de la Presidencia por un único período de cuatro años genera un indeseado status quo, por la vía de impedir o dificultar severamente la posibilidad de implementar cambios profundos y reales. Por ello proponemos que las autoridades elegidas de gobierno puedan ser reelegidas por un único período consecutivo.
2. Proponemos el derecho a voto de los chilenos en el exterior, como un camino de reconocimiento y preservación del capital humano que representan tantos chilenos y chilenas que, por diversas razones, no habitan en este territorio.

3. Dado que creemos en la diversidad cultural y en el respeto irrestricto a las formas de vida de nuestros pueblos originarios, proponemos que la nueva Constitución reconozca y declare que Chile es un país cuyo pueblo es multirracial y multicultural. Nos parece que dicho reconocimiento debe consagrarse como un aspecto constitutivo y legitimador del Estado. Estamos ciertos que ese paradigma de heterogeneidad es motivo de dudas o temores por parte de los sectores más conservadores de la sociedad. Creemos que esto debiera quedar plasmado en la nueva Constitución.
4. Promovemos que el nuevo pacto social que Chile reclama reconozca, asegure y ampare la participación organizada de los ciudadanos en la resolución de los problemas nacionales, regionales y locales, así como la defensa del régimen democrático. Nuestro modelo de democracia no se agota, como ocurre actualmente, en votar periódicamente por rostros o apellidos sin filiación explícita, sino que aspiramos a que se consagren los siguientes mecanismos:
  - i. Consultas Ciudadanas, no vinculantes, en la más amplia gama de materias de interés público, ya sea a nivel local, regional y nacional.
  - ii. Referéndum Consultivo a todos los ciudadanos en materias de especial trascendencia para el Estado.
  - iii. Referéndum Revocatorio respecto de todos los cargos y magistraturas de elección nacional.
  - iv. Iniciativa Popular de Ley, salvo en casos particularmente calificados.
5. Si bien creemos que el carácter unitario del Estado es adecuado a nuestra realidad, aspiramos avanzar hacia una versión atenuada de federalismo. Por ello proponemos que el gobierno y la administración superior de las regiones le corresponda a un Consejo Regional elegido directamente por los habitantes de la respectiva región en base a un sistema proporcional, cuyo carácter será normativo, resolutivo y fiscalizador dentro del ámbito propio de competencia del gobierno regional.
6. Creemos que la dimensión legislativa de la soberanía debe quedar radicada en una Asamblea Nacional Unicameral integrada por 150 miembros elegidos directamente por los ciudadanos, en base a un sistema proporcional que ponga término definitivo al sistema binominal. Respecto del sistema electoral, los progresistas proponemos una propuesta denominada “sistema proporcional competitivo” que, creemos, responde adecuadamente a las aspiraciones de los ciudadanos.
7. La nueva Constitución debe asegurar una serie de derechos fundamentales, entre los cuales se destacan:
  - i. Asegurar una economía que garantice el respeto de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, y la efectiva equidad entre los ciudadanos mediante un sistema tributario capaz de financiar políticas públicas para una mayor igualdad, justicia y libertad.
  - ii. Garantizar el derecho a la educación pública gratuita y de calidad, y el término del lucro en la educación.
  - iii. Garantizar el derecho a la salud.
  - iv. Garantizar el derecho a la libertad sexual y reproductiva.
  - v. Garantizar el fomento de las garantías procesales mínimas (debido proceso, presunción de inocencia, principio de legalidad).
  - vi. Garantizar a los ciudadanos la capacidad de convocatoria efectiva a referéndum y plebiscito para temas de trascendencia nacional.
  - vii. Garantizar el respeto y reconocimiento del valor intrínseco de la naturaleza y de los seres vivos, priorizando el respeto a la biodiversidad, como fenómeno interdependiente y sistémico, fundamental para la preservación de la vida en el planeta y la identidad ambiental y ecológica del territorio nacional.

8. Los Progresistas creemos en la independencia de los poderes del Estado. En ese sentido, nos parece incorrecto que el Poder Judicial esté supeditado a la voluntad del Ejecutivo respecto de su presupuesto. Por ello, proponemos que el Poder Judicial cuente con presupuestos plurianuales que permitan mejorar la calidad de su funcionamiento. Finalmente, creemos que la Justicia Constitucional debe contar con genuinas facultades jurisdiccionales, a fin de que siempre se respeten las garantías de los ciudadanos por sobre cualquier otra consideración o tecnicismo.
9. Aspiramos a que los partidos políticos tengan una nueva institucionalidad, que responda mejor al ideal de participación organizada de la sociedad en las actividades y desafíos públicos. En ese sentido, creemos importante discutir un sistema de financiamiento público de la política, pero que presente al mismo tiempo los mecanismos adecuados para evitar el fraude. Desde esa perspectiva, creemos necesario que el Estado declare abiertamente su afinidad por el debate de ideas de país y su valoración de la heterogeneidad política. En cuanto a su estructura interna, aspiramos a cambiar el paradigma propio de partidos como máquinas simplemente electorales, pasando a un esquema de partidos genuinamente democráticos con fuertes restricciones al ejercicio hegemónico de la autoridad.

Una parte importante de la discusión sobre partidos y participación política exige la dictación de reglas exigentes sobre Lobby, Transparencia, Conflictos de Interés y Financiamiento de las Campañas. Creemos que esas normas apuntan en la dirección de recobrar la confianza de los ciudadanos que, por razones que son fáciles de adivinar, no han podido prosperar adecuadamente bajo nuestra institucionalidad actual.

## COLABORADORES

Alejandra Botitnelli	Jorge Cienfuegos	Miguel Márquez
Alvaro Miranda	Jorge Farías	Miguel Prieto
Andrés Solimano	Jorge Vergara	Pablo Labbé
Arturo Duclos	Juan Carlos Urquidi	Patricia Morales
Beatriz Stager	Juan Gumucio	Patricia Peña
Berna Castro	Juan Casassus	Patricio Hermann
Camilo Lagos	Juan Valenzuela	Oriele Nuñez
Carlos Ominami	Maia Seeger	Rafael Urriola
Ciro Colombara	Manuel Baquedano	Rainer Hauser
Claudia Perez	Manuel Ipinza	Raúl Requena
Claudia Rodríguez	Manuela Gumucio	Rodrigo Chauriye
Cristian Galaz	María Pía Matta	Rodrigo Urzúa
Daniel Flores	Marcelo Lepe	Samuel Jiménez
Edgardo Bruna	Marcos Ortiz	Sandra Valenzuela
Federico Stager	Marisol Vera	Varinia Ortiz
Felipe Fuenzalida	Matias Negrete	Victor Hugo Carrasco
Fernando Gonzalez	Mauricio Electorat	Waldo Lopez
Jaime Parada		